

PÓLITICA 5200
ADMISIONES ESCOLARES

Cualquier estudiante que desee ingresar a una escuela del Distrito debe residir físicamente dentro de los límites establecidos del Distrito, excepto que se especifique lo contrario. El director del edificio o la (s) persona (s) designada (s) deberán verificar la edad y residencia de los estudiantes matriculados en las escuelas del Distrito. Cualquier disputa relacionada con la residencia puede ser apelada ante el Director Ejecutivo de Liderazgo Escolar.

Los directores de las escuelas tendrán autoridad para determinar el nivel de grado en el que se colocará a un estudiante. Los estudiantes que se transfieren al Distrito deberán proporcionar información de transcripción académica de su escuela anterior, o la dirección desde la cual se pueden asegurar estos datos. Si la información académica adecuada no está disponible, se le puede solicitar al estudiante que tome las pruebas apropiadas para ayudarlo a hacer una colocación.

El Distrito no discriminará en el ingreso a ninguna escuela, clase, programa o actividad o uso de instalaciones en función del sexo, raza, religión, color, nacionalidad, ascendencia, credo, embarazo, estado civil o parental, orientación sexual o física, discapacidad mental, emocional o de aprendizaje o discapacidad. Las quejas de discriminación se procesarán de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Nada en esta política impedirá que el Distrito niegue la admisión de un estudiante durante el período de expulsión de otro distrito escolar.

REFERENCIA LEGAL .: Secciones de los Estatutos de Wisconsin:

115.28 (2) Estatutos de Wisconsin Obligaciones generales

115.80 Identificar y proporcionar educación especial a niños con NEE

118.13 Se prohíbe la discriminación de los alumnos.

118,14 Edad de los alumnos

120.13 (1) (f) Poderes de la Junta Escolar (reglas del gobierno escolar, suspensión, expulsión)

252.04 Programa de inmunización PI 9, Código Administrativo de Wisconsin

REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS: Ninguno.

AFIRMADO: 27 de mayo de 1997